ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD Y CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO

PARTES: **JULIALBA ÁNGEL OSORIO**
Vicerrectora de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

WILSON RENTERIA RIASCOS
Representante Legal
CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO

MARDELIA YOLIMA PADILLA SANTAMARÍA
Directora Zona Caribe
Supervisor designado por la UNAD

Asunto: Liquidación bilateral convenio suscrito entre la **UNAD y CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO**

En la ciudades de Bogotá, D. C., y El Cerrito (Valle del Cauca), el **16 de diciembre de 2022**, se reunieron las siguientes personas: **JULIALBA ÁNGEL OSORIO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.330.963 expedida en Pácora (Caldas), debidamente facultada para suscribir convenios conforme a lo manifestado en la Resolución número 017449 del 12 de octubre de 2021, quien de conformidad con la Resolución 000293 del 16 de enero de 2020 se desempeña como Vicerrectora de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**, Ente Universitario Autónomo de orden Nacional, creado por Ley 52 de 1981 transformado mediante Decreto Ley 2770 del 16 de agosto de 2006, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, identificado con NIT. 860.512.780-4**, MARDELIA YOLIMA PADILLA SANTAMARÍA,** Directora Zona Caribe, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.456.379 expedida en San Alberto (Cesar), en su calidad de supervisor designado por la **Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD** y **WILSON RENTERIA RIASCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.858.644 expedida en El Cerrito (Valle del Cauca), en calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. DATOS DEL CONVENIO

TIPO DE CONVENIO: DE COOPERACIÓN

OBJETO: Que las partes suscribieron el CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 000031, cuyo objeto es: "Cofinanciar dentro de la Línea Programática No, 3 Fortalecimiento Organizativo del "Banco de Proyectos de Fortalecimiento organizativo para Consejos Comunitarios y las diferentes formas y expresiones organizativas en las áreas rurales y urbanas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras" el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, SABERES ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE LAS AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, RAIZALES Y

PALENQUERAS EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA", su plan de actividades y estrategia de asistencia técnica, dentro del marco de la ejecución del proyecto identificado (a) con el código 32089, el cual fue postulado, habilitado, viabilizado y destinatario de recursos de cofinanciación en el marco de la convocatoria del "Banco de Proyectos de Fortalecimiento organizativo para Consejos Comunitarios y las diferentes formas y expresiones organizativas en las áreas rurales y urbanas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras" de 2021.

NÚMERO DEL CONVENIO: 000040 de 2022
VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 112.814.800
VALOR FINAL DEL CONVENIO: $ 112.814.800
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 18 de mayo de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: 30 de noviembre de 2022
FECHA DE LEGALIZACIÓN: 19 de mayo de 2022

OTROSÍ: No. 1 del 28 de octubre de 2022

CLÁUSULA PRIMERA. Se modifica la cláusula QUINTA del convenio inicial denominada "PLAZO", la cual quedará así:

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: Las partes convienen que el presente convenio de cooperación tendrá una duración contada desde su suscripción, hasta el 30 de noviembre de 2022. Para su ejecución será necesaria la aprobación de la garantía de que trata la cláusula octava.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 567 de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 8

PAGO REALIZADOS:

FECHA	VALOR
16/06/2022	$ 67.688.880
21/11/2022	$ 45.125.920

SALDO A FAVOR DE CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO : $0
SALDO A FAVOR DE LA UNAD: $ 0

III. FUNDAMENTOS LEGALES

El objeto y las obligaciones pactadas fueron cumplidas a entera satisfacción tal como consta en los informes y las certificaciones de cumplimento expedidas por la supervisora del convenio y los informes técnicos y administrativos avalados por los profesionales responsables del seguimiento, monitoreo y verificación del convenio.

Se certifica que se cumplió con las funciones de Vigilancia y Supervisión estipuladas en el Manual de Procesos y Procedimientos para la Contratación expedida por la **UNAD**.

De acuerdo con el informe final de supervisión, se certificó que el cooperante cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del convenio, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y renuncian a toda acción, reclamación o demanda con cargo al convenio celebrado entre la **UNAD** y **CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO** que se liquide a través de este documento.

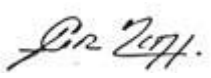
Debido a lo anterior, mediante la suscripción de la presente acta las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el convenio de fecha 18 de mayo de 2022, celebrado entre la **UNAD** y **CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO** .

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, la **UNAD** y **CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO** , recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y oportuno de las obligaciones asumidas en la ejecución del Convenio.

Para constancia se firma en las ciudades de Bogotá, D. C., y El Cerrito (Valle del Cauca), el 16 de diciembre de 2022.



JULIALBA ÁNGEL OSORIO
Vicerrectora de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD



MARDELIA YOLIMA PADILLA SANTAMARÍA
Directora Zona Caribe
Supervisor designado por la UNAD



WILSON RENTERIA RIASCOS
Representante Legal

CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO